



Bucaramanga, 16 de marzo de 2021

CUB21-0420

SEÑORES:

WILMAR ARAUJO MAESTRE  
RAMON GONZALEZ FORERO  
OLEGARIO BLANCO OLARTE  
ESPERANZA CORTES  
calculos\_araujo@yahoo.com

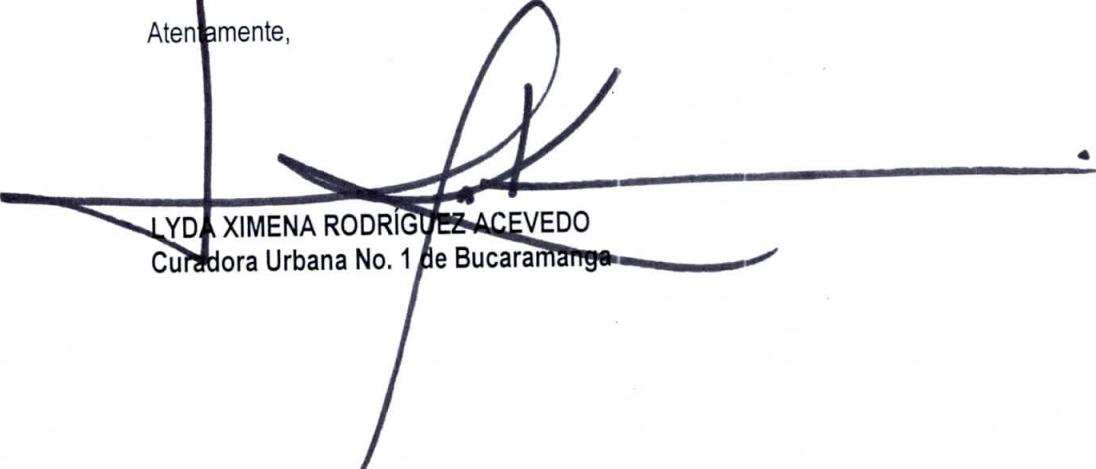
SOLICITUD DE LICENCIA No.	68001-1-20-0145
UBICACIÓN DEL PREDIO:	CALLE 56 NO. 17A – 117/119 BARRIO RICAURTE
ACTUACIÓN:	Licencia de construcción en la modalidad de modificación No. 68001-1-20-0145

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el artículo 67 ibidem, procede a notificarse por aviso el contenido de la **Resolución No. 68001-1-20-0145 (D) del 16 de marzo de 2021** suscrita por la Curadora Urbana No. 1 de Bucaramanga "*Por la cual se desiste una solicitud de **Licencia de construcción en la modalidad de modificación***". (Ver archivo adjunto).

Igualmente, se le da a conocer que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro los diez (10) días siguientes a la notificación; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,



LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO  
Curadora Urbana No. 1 de Bucaramanga